REPÚBLICA DE COLOMBIA

LE JUN 2016 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DEL INTERIOR SECRETARIA DEL INTERIOR

000461

RESOLUCIÓN No.	De	2016
112022010111101		

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ALEXIS SILVERA GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.048.204.601 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXIS SILVERA GARCIA	C.C. No. 1.048.204.601
VICEPRESIDENTE:	JAVIER HERNANDEZ REDONDO	C.C. No. 1.048.212.999
TESORERO:	SINDY PATRICIA TORRES VANEGAS	C.C. No. 1.048.204.367
SECRETARIA:	LINA MARCELA NAVAS PALMA	C.C. No. 1.048.206.262

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000461

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	Ť		
CONCILIADOR:	MERCEDES MARTINEZ DE LOS REYES	C.C. No.	22.638.018
CONCILIADOR:	EDUVINA MARTINEZ HERNANDEZZ	C.C. No.	32.832.272
CONCILIADOR:	LILIANA ORTEGA REDONDO	C.C. No.	22.458.758

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	JUANA PEÑA POLO	C.C. No. 22.372.002
DELEGADO:	TOMAS AVILA MOLINARES	C.C. No. 8.721.395
DELEGADO:	MARIA DE ARCO FIGUEROA	C.C. No. 32.831.374

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE OBFRAS :	ALEXIS MARIANO PEREZ	C.C. No. 72015825
■ COORDINADOR (A) DE NIÑEZ JUVENTUD :	BELKYS HERNANDEZ ALTAMAR	C.C. No. 32832234
■ COORDINADOR (A) DE VIVIENDA :	JUAN ESCOBAR PEÑA	C.C. No. 72014385
■ COORDINADOR (A) DE PREVENCION DE DESASTRES :	LUZ MARIA PACHECO POLO	C.C. No. 22459787
■ COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :	ARACELY VENTURA JIMENEZ	C.C. No. 32.831.819
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	JESUS OLARTE VILLADIEGO	C.C. No. 1048210677
■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS FEMENINOS :	CARMEN MARIA PALMA CARBONELL	C.C. No. 22458261
■ COORDINADOR (A) DE VEEDURIA CIUDADANA :	JOSE ANTONIO NATERA ACOSTA	C.C. No. 3779135

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) VIVANA GARCIA RUDAS, con C.C. No. 1.048.204.800 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016). BUCA DE CO

Proyectó: Harold Torres Ávila SECRETARÍA DEL Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortegarior DPATAL

DEPARTAMENTO GUILLERMO POLO CARBONELL SUBSECRETARIA DE Secretario del Interior ARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA